



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7 N° 13 –56 Oficina 313 Edificio Condado Plaza Telefax: 2360061 – WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buga - Valle del Cauca

LIQUIDACIÓN CONCENTRADA DE COSTAS PROCESALES
ART.366 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Primera Instancia

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Incubadora ASES S.A.S

Demandado: Ali Total S.A.S

Radicación: 761113103003-2019-00064-00

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS COMPROBADAS – A PAGAR A FAVOR DEL DEMANDANTE
POR EL DEMANDADO: Ali Total S.A.S**

Agencias en derecho primera instancia providencia del 10/11/20	\$2'070.000
TOTAL COSTAS	\$2'070.000

Total costas comprobadas a favor del demandante Incubadora ASES S.A.S: dos millones setenta mil pesos (\$2'070.000.oo) M/cte.

Secretaría: Paso a despacho del señor Juez la liquidación concentrada de costas y agencias en derecho, para que proceda conforme el numeral 1° del art. 366 del C. G. del Proceso.

Noviembre 10 de 2020

DANIELA GALLÓN ZULUAGA

Secretaria

Dgz



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7 N° 13 -56 Oficina 313 Edificio Condado Plaza Telefax: 2360061 – WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buga - Valle del Cauca

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 429

Primera Instancia

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Incubadora ASES S.A.S

Demandado: Ali Total S.A.S y otros

Radicación: 761113103003-2019-00064-00

Buga (V), diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Vista la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría del Juzgado, este fallador al hallarla ajustada, procederá a aprobarla, proveído que se notificará a las partes intervinientes por estado en atención a lo reglado en el numeral 5º del art.366 del C.G. P. En consecuencia se,

R E S U E L V E

APRUEBASE La liquidación concentrada de costas y agencias en derecho realizada por la secretaría del Juzgado, para el presente proceso Ejecutivo.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 11 de noviembre de 2020, a las 7:00 A.M. en el Estado electrónico Nro.75.

NOTIFÍQUESE

Dgz

Firmado Por:

CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5bca608821a837a4716be1f8527e1dc7838c4a1b02670aea972cfb6b3bbb751d

Documento generado en 10/11/2020 01:35:24 p.m.



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7 N° 13 -56 Oficina 313 Edificio Condado Plaza Telefax: 2360061 – WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buga - Valle del Cauca

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**